



MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA

Código: SA-PR-DB-01

PROCEDIMIENTO PARA ATENCIÓN  
DE EMERGENCIAS.

Fecha Emisión:  
22/ Julio/ 2010

Fecha Revisión:  
01/ Julio./2014

Revisión No.  
02

Página:  
1 de 6

Dirección Emisora: Bomberos

# PROCEDIMIENTO PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Elaboró:


C.P. Margarita Mercado Vega  
Secretaria de Departamento

Revisó:

Lic. María Berino Barraza  
Coordinador de Calidad

Autorizó:

  
Dr. Sergio Alberto Robles Garza  
Jefe de Bomberos

	<b>MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA</b>	Código: SA-PR-DB-01	
	<b>PROCEDIMIENTO PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.</b>	Fecha Emisión: 22/ Julio/ 2010	Fecha Revisión: 01/ Julio./2014
		Revisión No. 02	Página: 2 de 6
		Dirección Emisora: Bomberos	

### **1.0 OBJETIVO**

Responder en forma eficiente al llamado de emergencias de la población del Municipio de Saltillo.

### **2.0 ALCANCE**

Proporcionar ayuda y reducir los daños a personas y bienes materiales, de la población en general del Municipio de Saltillo.

### **3.0 RESPONSABILIDADES**

**3.1 Jefe de bomberos:** Administrar, resguardar y operar las instalaciones, bienes y servicios del departamento ante la Autoridad Municipal.

**3.2 Capitán:** Controlar la forma de operar para atender la emergencia, resguardar al personal, unidades, equipo e instalaciones, así como el sector a su cargo.

**3.3 Teniente:** Determinar las técnicas y las operaciones directas para el control de la emergencia, reportar la asistencia de los miembros de su brigada.

**3.4 Bomberos:** Controlar incendios, fugas, derrames y maniobras de rescate en diversas circunstancias.

**3.5 Paramédicos:** Brindar atención pre-hospitalaria adecuada para estabilizar a las personas lesionadas y trasladar a estas a alguna unidad de atención médica.

**3.6 Maquinistas:** Operar y conservar los vehículos, mantener y reparar los mismos, conocer la zona geográfica del Municipio y sus alrededores, conocer y respetar los Reglamentos y señales de tránsito vigentes en el Municipio.

**3.7 Radio-operador:** Atender los reportes, recabar la información de la emergencia y enviar el equipo necesario que se encuentre más próximo a la ubicación de la misma.

**3.8 Administrativos:** Atender al público.

### **4.0 DEFINICIONES**

N/A

### **5.0 PROCEDIMIENTO**

#### **5.1 Recepción de la llamada de emergencia.**

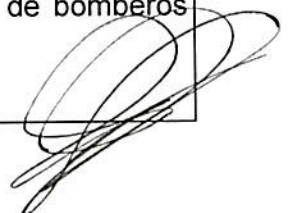
El radio-operador atiende la llamada, establece la ubicación de la emergencia, en base a esto, envía el equipo necesario que se encuentre más cercano para su control.

#### **5.2 Identificar el tipo de emergencia.**

El radio-operador debe indicar el tipo de emergencia, que podría ser:

##### **5.2.1 Incendios (en estructuras, en vehículos, de matorrales, entre otros):**

Para el control y extinción de cualquier incendio el personal del cuerpo de bomberos lleva a cabo el siguiente procedimiento:







PROCEDIMIENTO PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.

Fecha Emisión:  
22/ Julio/ 2010

Fecha Revisión:  
01/ Julio./2014

Revisión No.  
02

Página:  
3 de 6

Dirección Emisora: Bomberos

- a) Se identifica la magnitud del incendio para determinar si se requiere de unidades de apoyo.
- b) Se verifica la presencia de personas afectadas, de ser así se realizan maniobras de rescate y se les proporciona atención médica, posteriormente se procede a su traslado a alguna dependencia médica.
- c) Controlar y extinguir el incendio.
- d) Se determinan los daños y la probable causa del incendio.

**5.2.2 Fugas (de gas LP., en red general o materiales peligrosos):**

Se identifica la procedencia de la fuga y el tipo de la misma:

- a) Si es de red general se procede a la evacuación de cierto radio alrededor de la misma, para reducir el daño a personas y se llevan a cabo las técnicas establecidas para el control de la misma.
- b) Si es de un cilindro se cierra el mismo, si este se encuentra perforado se aleja de la comunidad y de toda fuente que pudiera producir algún tipo de chispa.
- c) Si es un material peligroso, se delimita el área afectada para reducir riesgos, se identifica el material y se utiliza el equipo y material adecuado para contenerlo. Cuando el derrame es ocasionado por un accidente el cuerpo de bomberos contiene el derrame si es diesel, gasolina o aceite con aserrín, tierra o musgo absorbente en el último este se degrada con el paso del tiempo, cuando es algún químico o corrosivo la compañía encargada de su traslado provee el material necesario para contenerlo y este misma se hace cargo de desecharlo.

**5.2.3 Servicio de ambulancia (Emergencia, ordinario o preventivo):**

En este caso se presta atención médica o de traslado en diversas situaciones:

- a) Servicio emergencia: Es proporcionado en cualquier tipo de accidente o siniestro.
- b) Servicio ordinario: Es el traslado de pacientes con alguna enfermedad o molestia física, a alguna dependencia médica.
- c) Servicio preventivo: Es la toma de presión arterial y aplicación de inyecciones.

**5.2.4 Operativos de rescate (Vertical, vehicular, en aguas, espacios confinados, de montaña, de animales):**

- a) Se identifica el terreno o área donde se encuentra la persona afectada o el animal.
- b) Se llevan a cabo las técnicas y maniobras de rescate necesario para poner a salvo a la (s) persona (s) afectada (s) o al animal atrapado.
- c) Se evalúa el estado de salud de la persona y se traslada a alguna dependencia médica, en caso de un animal se entrega a sus propietarios o se deja libre según sea el caso.

**5.2.5 Labor de prevención (Caída de árboles, de cables, de espectacular, de postes, captura de un animal peligroso):**

- a) En el caso de caída de árboles, espectacular o postes se procede a su retiro para la disminución o prevención de riesgos.
- b) En el caso de caída de cables, se procede con la suspensión del suministro de energía eléctrica hasta que el cable es cambiado o reparado.
- c) En derrames de materiales peligrosos estos se contienen en un área específica para





MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA

Código: SA-PR-DB-01

PROCEDIMIENTO PARA ATENCIÓN  
DE EMERGENCIAS.

Fecha Emisión:  
22/ Julio/ 2010

Fecha Revisión:  
01/ Julio./2014

Revisión No.  
02

Página:  
4 de 6

Dirección Emisora: Bomberos

evitar riesgos.

d) En el caso de la captura de un animal peligroso, de acuerdo al tipo de este, se procede a enviarlo a la dependencia correspondiente para hacerse cargo de el si este se encuentra en vías de extinción, o se procede a la liberación del mismo en un lugar alejado de la comunidad.

**5.2.6 Operativos especiales (Abrigo, derrumbe, evento público masivo, inspección, inundaciones):**

Se denominan así por llevarse a cabo en una temporada específica.

a) El operativo de abrigo se lleva a cabo en temporada invernal con la colaboración de otras dependencias (Protección Civil, DIF entre otras) y consiste en proporcionar cobijas, colchonetas y despensas a indigentes y personas de escasos recursos, o bien trasladarlas a los albergues para resguardarse del clima extremadamente frío.

b) En el operativo de derrumbe, los bomberos sólo participan cuando se tienen que realizar maniobras de rescate de personas atrapadas.

c) En un evento masivo, su colaboración es para reducir riesgos en daños a personas.

d) En operativo de inundaciones, se realizan maniobras de ayuda o rescate generalmente en temporada de huracanes.

**5.2.7 Control de abejas:**

Esta tipo de llamado es muy frecuente con incidencias de dos o más.

a) Se ubica el enjambre y el encargado de controlar dicha situación se dirige con el propietario del lugar.

b) Se identifica el tamaño del enjambre y en base a este se le pide al propietario del lugar una cantidad de detergente en polvo y agua.

c) Se mezcla el detergente con el agua y se procede a rociar el enjambre con esto para su eliminación.

**NOTA:** Las técnicas y maniobras realizadas para el control de cada una de las situaciones antes mencionadas, son llevadas a cabo por el personal de bomberos únicamente.

**5.3 Atención de la emergencia.**

Identificado el tipo de emergencia, los bomberos y paramédicos llevan a cabo técnicas y maniobras para el control de la situación.

**5.4 Determinación de los daños y probable causa.**

El teniente o el capitán hacen un recuento de los daños materiales y a personas, y determina el posible origen de la situación, de ser necesario da parte a las autoridades.

**5.5 Realización de parte informativo.**

La persona a cargo de la situación hace el Reporte por escrito, en este se determina el tiempo de respuesta al llamado, así como la calidad del servicio proporcionado, también aquí se pide la autorización para ingresar a las personas lesionadas a un hospital privado de ser necesario también sirve como amparo en caso de que la persona se oponga a recibir atención por parte del personal de bomberos, es requerido como un registro físico, después se realiza su captura en una base de datos.



MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA

Código: SA-PR-DB-01

PROCEDIMIENTO PARA ATENCIÓN  
DE EMERGENCIAS.

Fecha Emisión:  
22/ Julio/ 2010

Fecha Revisión:  
01/ Julio./2014

Revisión No.  
02

Página:  
5 de 6

Dirección Emisora: Bomberos

**5.6 Proporción de otros servicios.**

Estos servicios son proporcionados de manera esporádica, según sean solicitados por alguna institución educativa o empresa, entre estos se encuentran:

**5.6.1 Capacitación a escuelas:**

Este servicio se lleva a cabo cuando es requerido por alguna institución educativa, dentro de este se le explican a alumnos y personal de la institución, técnicas para la prevención de accidentes en el hogar, prevención de incendios, de primeros auxilios, identificación de riesgos y evacuación de áreas afectadas.

**5.6.2 Simulacros de incendio:**

Este proceso se lleva a cabo en escuelas o empresas que lo soliciten, para mejorar marcas en tiempo de evacuación del personal ahí presente, control de la situación y técnicas para disminuir riesgos mientras llega el equipo de ayuda. En este servicio el personal de bomberos provoca fuego en charolas especiales que contiene diesel o gasolina para explicar la forma en que deben ser utilizados los extintores.

**5.6.3 Revisión de planos:**

Personal de bomberos realiza una inspección del plano y del terreno determinado en el, como requisito si va a ser utilizado en la apertura de algún tipo de negocio.

**5.6.4 Reporte de falsas alarmas:** Personal de bomberos hace el Reporte de la falsa alarma y trata de determinarse la procedencia de esta, con la ayuda de alguna Dependencia policíaca.

**5.7. Renta de Unidad de Emergencia Ambulancia:** (Incluye un operador, paramédico y equipo de trauma) Se realiza la solicitud por escrito al departamento señalando fecha, hora y lugar del servicio.

**5.8. Renta de Unidad de Bomberos:** (Incluye un operador, teniente, bombero y equipo contra incendio) Se realiza la solicitud por escrito al departamento señalando fecha, hora y lugar del servicio.

**5.9. Capacitación y Formación Básica en prevención y Control de Siniestros:** Se realiza la solicitud por escrito indicando: Nombre de la empresa, Curso que requiere, número de personas a capacitar.

**5.10. Capacitación y Formación Básica a la comunidad y Brigadas Industriales en prevención y Control de Siniestros:** Se realiza la solicitud por escrito indicando: Nombre de la empresa, Curso que requiere, número de personas a capacitar.





MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA

Código: SA-PR-DB-01

PROCEDIMIENTO PARA ATENCIÓN  
DE EMERGENCIAS.

Fecha Emisión:  
22/ Julio/ 2010

Fecha Revisión:  
01/ Julio./2014

Revisión No.  
02

Página:  
6 de 6

Dirección Emisora: Bomberos

## 6.0 REGISTROS

Código	Nombre
	Parte Informativo.
	Reporte de Falsa alarma.

## 7.0 ANEXOS

Código	Nombre
	Organigrama.

## 8.0 REFERENCIAS

Código	Documento
	Reglamento Interno del Cuerpo de Bomberos.
	Control Estadístico Mensual de Emergencias.

## 9.0 CAMBIOS

### Revisión No. 0

punto	Cambio
5.6.3	Se elimina el punto de la Pirotecnia ya que es realizada por Protección Civil Municipal
5.7	<b>Renta de Unidad de Emergencia:</b> (Incluye un operador , paramédico y equipo de trauma) Se realiza la solicitud por escrito al departamento señalando fecha, hora y lugar del servicio
5.8.	<b>Capacitación y Formación Básica en prevención y Control de Siniestros:</b> Se realiza la solicitud por escrito indicando: Curso que requiere, nombre de la empresa, número de personas a capacitar.